

2 col x 7 cms Tiempo Cte

**LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL  
EICE EN LIQUIDACION**

**INFORMA:**

1. Que mediante el Decreto 2196 del 12 de junio de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE.
2. Que en desarrollo de los principios orientadores de las actuaciones administrativas de igualdad, publicidad, y contradicción consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 297 del Decreto 663 de 1993, se da traslado de la RENDICIÓN DE CUENTAS presentada por la doctora Julia Gladys Rodríguez D'Alemán, quien ostentó la condición de liquidadora de la entidad, correspondiente a la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2009 y el 10 de diciembre de 2009.
3. Que el traslado de la citada rendición de cuentas se da por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

**LIQUIDADOR**